

SIENTA EL ORGULLO Y LA SATISFACCION DE TRABAJAR PARA EL
INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES

De conformidad con la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público (Ley número 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada). Artículo 6, Sección 6.3, se emite **convocatoria a examen de libre competencia**, para la siguiente clase:

EXAMINADOR (A) DE EVIDENCIA EN ADIESTRAMIENTO

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE EXAMEN DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014.
SOLICITUDES DE EXAMEN INCOMPLETAS, NO SERAN ACEPTADAS

NÚMERO DE CONVOCATORIA : 2014-01
SUELDO MÍNIMO : \$1,829.00
UBICACIÓN GEOGRÁFICA : SAN JUAN

Importante:

En cumplimiento de la Ley Núm. 254, de 31 de agosto de 2000 y de la Carta Circular Núm. 1300-21-2, es requisito indispensable evidenciar al momento de la Solicitud de Examen, que ha rendido la planilla de Contribución Sobre Ingresos durante los cuatro (4) años previos a la solicitud, si estaba obligado a rendir la misma, o Certificación de Razones por las cuales no estaba obligado a rendir la Planilla de contribución Sobre Ingresos durante uno (1) o más años dentro del período de cuatro (4) años anteriores a la Solicitud de Examen. Dicha evidencia se podrá solicitar en las Oficinas de Auditoría Fiscal, Facilidades de Servicio al Contribuyente, del Departamento de Hacienda, o en la oficina 209 de Requerimiento de Planillas, ubicada en el Edificio Central del Departamento de Hacienda en San Juan.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo técnico y especializado en adiestramiento en el campo de la documentología forense, impresiones, evidencia digital y multimedia, armas de fuego, marcas de herramienta y/o polígrafa en el Instituto de Ciencias Forenses.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

Graduado de Bachillerato en una universidad o colegio acreditado complementado por un mínimo de 32 créditos en química, física, biología, matemáticas, ciencias forenses, ingeniería, ciencias médicas, ciencias de la computación y/o informática o cualquier combinación de estos créditos.

CLAUSULA ESPECIAL:

Todo elegible preseleccionado(a) para ocupar un puesto en la agencia deberá estar disponible a someterse a las pruebas sobre Detección de Sustancias Controladas, una Investigación Confidencial y a un examen psicológico.

FUNCIÓNES ESENCIALES:

Entre las tareas que corresponden al puesto, el (la) empleado(a) realizará unas tareas esenciales que son las siguientes:

1. Durante el adiestramiento teórico y práctico estudia literatura y material didáctico relacionado con la evidencia que le ha sido asignada para análisis o examen.
2. Participa en los procedimientos, análisis, examen, estudio y evaluación de documentos, impresión de calzado y de neumático, armas de fuego, marcas de herramienta, evidencia electrónica o interpretación de pruebas de polígrafo.
3. Recibe y custodia evidencia asignada para su análisis, examen, evaluación o estudio y comparece a los tribunales.
4. Participa, examina y analiza evidencia utilizando instrumentos y equipo de laboratorio, como por ejemplo: microscopios, balanzas, sistema electrónico de bases de datos y programa de computadoras especializados.
5. Participa en la identificación, estudio y evaluación de evidencia o piezas bajo investigación forense o proficiencia.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo, que estén directamente relacionadas con las tareas del puesto en la clase. Se llevará a cabo una entrevista para medir las calificaciones deseables para el buen funcionamiento del puesto, actitud hacia el trabajo, entre otros criterios.

Nota de Pase (70.00):

El valor total del examen es de cien (100) puntos. La nota de pase es de setenta (70) puntos y se otorgarán por concepto de requisitos mínimos.

Otros Factores de Evaluación (30.00):

Se otorgará puntuación por concepto del índice académico obtenido en su grado de bachillerato, por adiestramientos y experiencias relacionada con las funciones del puesto en la clase.

Puntuación Adicional a la obtenida en la evaluación de examen:

Se adjudicará puntuación a los (las) que soliciten y presenten evidencia de preferencia de veteranos, impedido/a o beneficiario/a de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 de 1-07-04).

Registro de Elegibles:

Se establecerá un registro compuesto por los elegibles en orden descendente de las notas obtenidas en el examen correspondiente. En casos de puntuaciones iguales el orden se determinará conforme a los reglamentos vigentes. Las vacantes se cubrirán de este registro mediante la certificación de los candidatos (as) elegibles en su disposición de aceptar en el lugar de la vacante y las condiciones de empleo. **El Registro de Elegible permanecerá abierto hasta nuevo aviso.**

Selección:

El proceso de selección de los (las) candidatos(as) en certificación de elegibles, consiste de una(s) entrevista(s) y del resultado de la investigación confidencial.

Disponibilidad para Empleo

Es responsabilidad del elegible mantener informado al Instituto de Ciencias Forenses, su elegibilidad para empleo o sobre cualquier cambio en su dirección o disponibilidad. Todo elegible que se cite a entrevista y no comparezca, ni ofrezca una excusa razonable, será eliminado del registro. Todo elegible que sea certificado dos (2) o más veces y no acepte la oportunidad de empleo, ni informe al Instituto cuando estará disponible para empleo, será eliminado del registro.

Periodo Probatorio:

Doce (12) meses.

NOTAS:

A. En los casos en que el/la solicitante sea empleado/a del Sistema de Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, se consideraran únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado(a).

B. La experiencia adquirida mediante Interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:

1. Que el empleado/a designado(a) para el interinato ocupe un puesto de carrera.
2. Ser designado/a oficialmente y por escrito, para ejercer las funciones interinas por la Autoridad Nominadora o su representante.
3. Cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia del puesto cuyas funciones desempeñan interinamente.

4. Haber desempeñado en todo el periodo del interinato todas las funciones esenciales del puesto.

C. Los/Las candidatos/as que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una Certificación de la Agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:

1. Posición ocupada por el/la solicitante.
2. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleado de jornada parcial.
3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes, año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un/a empleado/a a jornada parcial.
4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.

De no incluir certificación, la experiencia no será considerada.

D. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los (las) Extranjeros (as) legalmente autorizados (as) a trabajar.

E. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos.

AVISO:

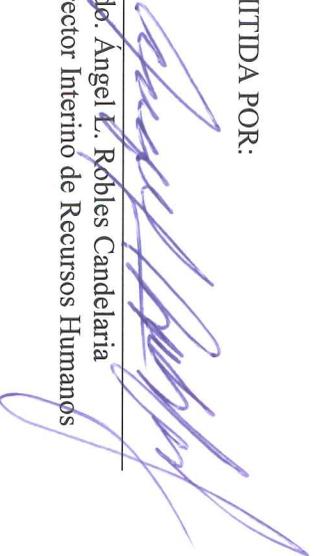
Las personas que reúnan los requisitos antes mencionados y que interesen ser considerados/as, deberán radicar la solicitud de examen en la División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Instituto de Ciencias Forenses.

Puede acceder la convocatoria en la página electrónica del gobierno:

www.gobierno.pr
icf.gobierno.pr

Dirección Física: Calle Maga, Esquina Casia Reparto Metropolitano (cerca del Hospital de Veteranos).
Dirección Postal: P.O. Box 11878 San Juan, PR 00922-1878
Tel. (787) 765-0615 / 765-0717 Fax. (787) 759-8908

EMITIDA POR:


Lcdo. Ángel L. Robles Candelaria
Director Interino de Recursos Humanos

APROBADO POR:


Dra. Edda L. Rodríguez Morales
Directora Ejecutiva

Fecha: 17 de octubre de 2014

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico ofrece igualdad de oportunidades en el empleo. No discrimina por razón de raza, color, género, orientación sexual, status civil, nacimiento, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, edad, condición de veterano, o por impedimento físico o mental.